

# *La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur*

## DECLARA:

- Artº 1º - Que el próximo 2 de abril -el Gobierno Territorial deberá ser intérprete del sentimiento de sus habitantes celebrando actos conmemorativos de aquel histórico momento, en que después de casi 150 años, la Bandera Argentina flameare orgullosa nuevamente en las Malvinas e Islas Australes, desde la usurpación de 1822;
- Artº 2º - Que es deber ineludible recordar con patriótico orgullo a quienes se insolaron en aguas cercanas y en tierras fueguinas cumpliendo con uno de los deberes más caros del hombre: la vida por la defensa de su patria;
- Artº 3º - Que es preciso no olvidar que el 2 de abril de 1932 significó la unión de 28 millones de argentinos, llenos de patriótico fervor, porque por encima de diferencias políticas o de cualquier otro orden, la Patria toda se sintió tocada en sus fibras más íntimas y respondió con una sola actitud: la unión nacional;
- Artº 4º - Que es preciso que el sentimiento de patria, de la defensa de nuestra soberanía sea puesto de relieve fundamentalmente en las escuelas, sugiriendo que a partir de la fecha se dicten clases alusivas en todos los establecimientos primarios y secundarios del Territorio;
- Artº 5º - Que apoya por entender de legítimo derecho el juzgamiento a que se encuentran actualmente sometidos por parte del Gobierno Democrático los responsables de la decisión y conducción política

///////



La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

DECLARA:

///////

Artº 6º - Comuníquese al Poder Ejecutivo Territorial.-

DECLARACION Nº 21/84.-

DADA EN SESION DEL DIA 15 de Marzo de 1984.-

Dr. ADRIAN G DE ANTUENO  
SECRETARIO LEGISLATIVO

TULIO H. HERRERA  
PRESIDENTE